SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA SENAVE

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 65/13

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá Nº 145, Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL** con Cédula de Identidad Nº 1.195.453, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, por la otra, la firma **DOCUNET S.A.,** domiciliada en la casa Nº 3850 de la calle Aviadores del Chaco casi Madame Lycnch, República del Paraguay, Teléfono : 682.000 representada para este acto por **el Sr. Leonardo Rodolfo Carella** , con Cédula de Identidad N° 5.085.396, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

Las personas individualizadas precedentemente por las representaciones invocadas acuerdan celebrar la ADENDA Nº 1, autorizada por Resolución SENAVE Nº 127 de fecha 18 de febrero de 2014, al Contrato Nº 65/13 suscritas por las partes, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/13, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla, cuya adjudicación fue realizada por Resolución Nº 437/13 del 29/11/13.

CLAUSULA I: Por la presente adenda las PARTES, acuerdan el cambio de un equipo requerido en el PBC, objeto del presente llamado, con el informe técnico favorable, manteniendo el precio de la oferta, según detalla el siguiente cuadro:

	Item	Descripción	Marca	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
Oferta inicial	6	Impresora laser color	Xerox WC 6605	2	38.000.000	76.000.000
Adenda de cambio de equipos	6	Impresora laser color	Xerox WC 7125	2	38.000.000	76.000.000

CLAUSULA III: Queda establecido que las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen subsistentes en todos sus términos.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de febrero del 2014.

SR. LEONARDO RODOLFO CARELLA
DOCUNET S.A.
PROVEEDOR

Leonardo Carella
Presidente
DOCUNET S.A.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA
PRESIDENCIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

RESOLUCIÓN Nº 127.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 65/13, CELEBRADO CON LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

Asunción, 18 de Febrero de 2014.

VISTO: La Nota de fecha 22 de enero de 2014 presentada por la firma DOCUNET S.A.; el Memorándum Nº 05/14 de fecha 04 de febrero de 2014 de la Dirección de Contrataciones y el Dictamen N° 95/14 de la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO: **Que,** por la referida nota, la firma DOCUNET S.A. manifiesta: "*...a la fecha nos encontramos imposibilitados por motivos que escapan de nuestras posibilidades puesto que el fabricante de las mismas XEROX CORPORATION nos ha comunicado que dicho modelo de equipo estaría disponible para su importación desde la fabrica en el mes de marzo de 2014 pudiendo retrasarse aún más inclusive. Ante esta imposibilidad mi mandante cuenta con la posibilidad de sustituir dicho modelo por otro que presenta especificaciones técnicas más ventajosas para la convocante que si bien tiene un mayor precio de venta, el mismo estaría siendo asumido por DOCUNET S.A. sin presentar variaciones que pudieran afectar al contrato y al Convocante...*".

Que, por memorándum N° 05/14 la Dirección de Contrataciones manifiesta que conforme a la aceptación por parte de la dependencia solicitante solicita la promulgación de la resolución que autorice la modificación del contrato Nº 65/13, en el Ítem N° 6 Impresora Láser Color Xerox modelo WC 6655.

Que, la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" establece en su Artículo 63° "*CONVENIOS MODIFICATORIOS DE ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS*". *Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los contratantes y los instrumentos legales*

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE
Lic. Myriam E. Ayala
Directora General Adm. y Finanzas
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - RESIDENCIA - SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE
Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 127.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 65/13, CELEBRADO CON LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original quien lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado".

Que, la Ley Nº 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas"*, en su Art. 13º dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Dictamen Nº 95/14, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que corresponde autorizar la modificación del Contrato Nº 65/13 *"Adquisición de Equipos Informáticos"* en el Ítem Nº 6, a través de una Adenda, de conformidad a los fundamentos legales expresados y de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías y la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, por Providencia Nº 124/14 de fecha 07 de febrero de 2014, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 95/14, para los fines pertinentes.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

Lic. Myriam E. Ayala
Directora General de Adm. y Finanzas
SENAVE

Ing. Agr. Mirtha Carolina Vian Ramírez
Secretaria General

RESOLUCIÓN Nº 127.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Nº 65/13, CELEBRADO CON LA FIRMA DOCUNET S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 03/13 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"*, DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la modificación en el ítem N° 6. del Contrato Nº 65/13, celebrado con la firma GRUPO DOCUNET S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 03/13 *"Adquisición de Equipos Informáticos"*.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Dirección General de Administración y Finanzas - SENAVE

Lic. Myriam P. Ayala
Directora General de Adm. y Finanzas
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - Secretaría General - SENAVE

Ing. Agr. Martha Carolina Díaz Ramírez
Secretaria General